



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 14340 2016.-
ARICA, 26 DE AGOSTO 2016

VISTOS:

- a) Ordinario N°2621, de fecha 16 de agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Ayudas Sociales a Familias Vulnerables"
- b) Memorandum N°944, de fecha 19 de agosto de 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.-
- c) Registro Interno N° 16155 de fecha 19 abril 2016 de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS VULNERABLES**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS VULNERABLES								
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte								
1.3.-FECHA	: Agosto - Diciembre 2016								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1. Legal	: La I.M.A. En cumplimiento de su rol social, y conforme a las funciones estipuladas por ley, como es el entregar apoyo a las familias de escasos recursos de la comuna y en consideración a los problemas que genera la alta tasa de desempleo que afecta a nuestra región, es que se ha implementado un sistema de apoyo básico en ayuda social a personas que lo demanden y que sean evaluadas por un informe social emitido por un profesional de DIDECO en terreno.								
2.2. Descripción	: Ayuda social a través de la entrega de pañales y alimentos a familias de escasos recursos.								
III.- OBJETIVO:									
Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A., en ayuda a personas que presenten situación de vulnerabilidad social.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS									
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados 								
4.2.- MATERIALES	: Requerimientos por chilecompra <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pañales para adultos y niños</td> <td style="text-align: right;">\$1.070.000.-</td> </tr> <tr> <td>Pack de Alimentos</td> <td style="text-align: right;">\$ 930.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$2.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000</p>	CONCEPTO	VALOR	Pañales para adultos y niños	\$1.070.000.-	Pack de Alimentos	\$ 930.000.-	Total	\$2.000.000.-
CONCEPTO	VALOR								
Pañales para adultos y niños	\$1.070.000.-								
Pack de Alimentos	\$ 930.000.-								
Total	\$2.000.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.									
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
Pañales para adultos y niños	215.24.01.007.001	Programa de asistencia social	\$1.070.000.-						
Pack de alimentos	215.24.01.007.001	Programa de asistencia social	\$ 930.000.-						
Valor Total \$			2.000.000						

El monto del Programa es de \$2.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt



ALVARO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270